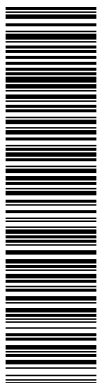


DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



## CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OCIO JUVENIL DE OVIEDO - AÑO 2024

### 1) Introducción

El Programa Ocio Juvenil de Oviedo es una iniciativa que, tomando como referencia estrategias preventivas (educativas y de generación de alternativas de ocio, entre otras), engloba distintas actuaciones que se desarrollan en el ámbito del ocio y tiempo libre juvenil en el Concejo de Oviedo, desde una perspectiva de promoción de la salud y de generación de estilos de vida saludable. Parte del marco conceptual de que la ocupación del ocio y la organización del tiempo libre de la juventud es un elemento fundamental en sus vidas.

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de entidades del Concejo de Oviedo, que desarrollan actividades dirigidas a población juvenil en el ámbito del ocio y tiempo libre, en este Programa a través de la realización de actividades en cualquiera de las iniciativas que engloba. Esta convocatoria está condicionada a la disposición de la oportuna consignación económica en los presupuestos municipales del año 2024.

Una vez confeccionadas las programaciones de actividad a ejecutar durante 2024, se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno, notificándose con posterioridad el acuerdo adoptado por la referida Junta a las entidades participantes, indicando el número de actividades a ejecutar por cada entidad, así como los lugares y fechas de ejecución.

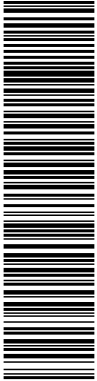
### Objetivo general

- Promover estilos de vida saludable entre la población juvenil y adolescente del Concejo a través del ocio.

### Objetivos específicos del Programa Ocio Juvenil de Oviedo:

1. Ofrecer actividades para el disfrute del ocio y tiempo libre de adolescentes y jóvenes con acceso gratuito.
2. Impulsar a través de la población juvenil organizada en asociaciones, clubes y federaciones del concejo de Oviedo el desarrollo de actividades de ocio saludables.
3. Informar y sensibilizar a la población juvenil de los riesgos asociados al consumo de tabaco, alcohol y otras conductas con potencial de abuso.
4. Atender y asesorar a la población juvenil, entidades, familias, etc., en materia de promoción de la salud, recursos de ocio del concejo, etc.
5. Favorecer la participación de colectivos más vulnerables (menores y/o jóvenes en riesgo de exclusión social, de minorías étnicas, con diversidad funcional, etc.) en actividades de ocio saludable.
6. Favorecer espacios comunitarios y/o virtuales de encuentro, relación de respeto e igualdad, buenos tratos y transmisión de valores.
7. Favorecer y apoyar la intervención socio-comunitaria entre los diferentes agentes sociales que intervienen con adolescentes y jóvenes.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13944923\_1NUN-JXSAK-WY6W3\_3BF689BFA7EABC99D2041A010EB9F17C36A347) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



8. Desarrollar acciones formativas en materia de promoción de salud desde el ocio y tiempo libre.
9. Apoyar la implantación de programas de prevención universal y selectiva en el ámbito escolar y otros espacios formativos (escuelas taller, programas garantía juvenil, etc.).

Podrán optar a la participación en el desarrollo de actividades dentro del Programa Ocio Juvenil de Oviedo a lo largo del año 2024, todas aquellas entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, clubes, federaciones, y fundaciones) que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener su domicilio social o una sede en el Concejo de Oviedo.
2. Estar legalmente constituidas y poseer el correspondiente CIF.

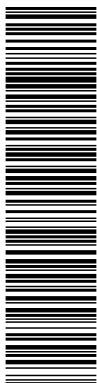
## 2) Documentación a presentar

1. Anexo I: Solicitud (se genera al iniciar el proceso).
2. Anexo II: Propuesta de actividad (ha de aportarse una propuesta por cada actividad).
3. Anexo III: Monitorado propuesto para desarrollar actividades durante 2024.
4. Estatutos actualizados, sólo en el caso de las entidades que no se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo, que no se hayan presentado en convocatorias anteriores o que se haya producido alguna modificación posterior en sus estatutos.
5. Certificado bancario actualizado con código IBAN, sólo en caso de que no obre en poder del Ayuntamiento o de que se haya producido alguna modificación respecto de los datos facilitados en convocatorias anteriores.
6. Certificado de manipulador/a de alimentos, sólo en el caso de monitorado que vaya a realizar actividades de cocina y que no se haya presentado esa certificación en convocatorias anteriores.
7. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales expedido en el año 2023, sólo en el caso de monitorado que vaya a realizar actividades dirigidas a menores de edad en el marco del Programa (véase Apartado 11.1).

## 3) Plazo de presentación

1. Las solicitudes y demás documentos exigidos en la presente convocatoria podrán presentarse por cualquier medio o cauce admitido en derecho en el plazo que inicia el día 30 de octubre y finaliza el 22 de noviembre de 2023, ambos inclusive y se efectuará el requerimiento de documentación complementaria mediante exposición en la Web y tablón de anuncios municipales, del 12 al 28 de diciembre de 2023, ambos inclusive. Siendo ese mismo el plazo establecido para la presentación de la documentación requerida.
2. En atención a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades destinatarias de esta convocatoria tienen la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración, en su condición de personas jurídicas.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



3. Para facilitar la relación electrónica de las entidades solicitantes con el Ayuntamiento, en la página Web municipal está habilitada una herramienta informática para la presentación de la solicitud.

**4) Requisitos de las propuestas de actividad**

1. Adecuación al contenido de la convocatoria.
2. Identificación acorde a los fines de la entidad.
3. Relación de la actividad con los objetivos del Programa Ocio Juvenil de Oviedo.
4. Actividades diseñadas para la promoción de la salud y de estilos de vida saludable.
5. Actividades en formato presencial que se puedan adaptar para ser desarrolladas en modalidad virtual online.
6. Las actividades deben de tener un claro objetivo de aprendizaje y nivel de dificultad acorde a la franja de edad de la población destinataria. La calidad y el grado de concreción en lo referido al desarrollo de la actividad se concretará en el anexo II: Propuesta de actividad.

**5) Criterios de valoración de las propuestas de actividad**

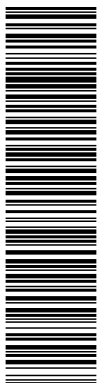
1. Actividades que promuevan la educación en valores (igualdad, respeto, buenos tratos, no violencia, tolerancia, solidaridad, sostenibilidad, etc.) a través del ocio.
2. Actividades diseñadas para buscar la participación de colectivos juveniles en riesgo de exclusión social.
3. Actividades que favorezcan la igualdad de género y se diseñen buscando la co-participación y la participación de las mujeres.
4. Trayectoria en el Programa de la actividad propuesta, o similar, en lo referente a la aceptación (participación) y valoración por parte de las personas participantes y del equipo técnico, dificultades encontradas en su desarrollo, grado de cumplimiento de objetivos, etc.
5. Formación y experiencia del monitorado responsable de las actividades para el buen desarrollo de las mismas.

**6) Criterios para la participación en las actividades**

El Programa Ocio Juvenil de Oviedo pretende dar cabida a toda la población juvenil y adolescente que, de manera libre y voluntaria, tengan interés en participar en cualquiera de las actividades de ocio ofertadas por el Programa, siendo la edad el único criterio de selección de participantes.

El acceso a las actividades del Programa es gratuito y con inscripción previa. En el caso de los y las menores de edad es necesario además la autorización firmada por la persona responsable de la menor.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 4 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13944923\_1NUN-JXSAK-WY6W3\_3BF689BFA7EABC99D20A1A010EB9F17C36A347) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Otras cuestiones a tener en cuenta que pueden impedir la participación en las actividades:

- Consumir o encontrarse bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva durante el transcurso de la actividad.
- Violencia física o verbal hacia cualquiera de las personas implicadas en el Programa o incumplimiento de las normas básicas de respeto y convivencia.
- Incumplimiento de las indicaciones del equipo técnico o del monitorado del Programa.
- Uso inadecuado del material o las instalaciones.
- Número máximo de personas establecido en función de las características de la actividad y del aforo máximo del espacio en que se realice.

### 8) Formación monitorado

#### Formación para el monitorado del Programa Ocio Juvenil de Oviedo

Para poder ser monitor o monitora del Programa será condición necesaria estar en posesión del diploma "Formación Básica de Monitorado del Programa Ocio Juvenil de Oviedo". Los contenidos de este curso están centrados en cuestiones relacionadas con el ocio y tiempo libre, la educación para un uso del tiempo libre saludable, la prevención de adicciones y otras conductas adictivas y aspectos teóricos y metodológicos que tienen que ver con el Programa Ocio Juvenil de Oviedo.

Las personas que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas a continuación estarán exentas de realizarlo:

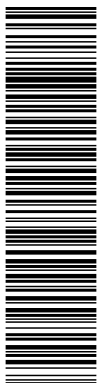
- Estar en posesión del diploma correspondiente de Formación básica de monitorado del Programa Ocio Juvenil de Oviedo impartido entre los años 2008 y 2023, ambos inclusive.
- Estar en posesión del documento de habilitación de esta formación básica que podrá obtenerse, previa solicitud, si se ha participado en al menos cuatro encuentros formativos de los realizados en el marco de La Noche es Tuya entre los años 2005 y 2007, ambos inclusive.

Las personas que no se encuentren en ninguna de las situaciones señaladas con anterioridad deberán realizar la formación, que será gratuita y tendrá una duración de 20 horas.

La modalidad de desarrollo de este curso será presencial. A lo largo del año se desarrollarán dos ediciones.

- 1- Primera edición: Los días 13 y 14 de enero. En horario de 9:30 a 14 horas, ambos días.
- 2- Segunda edición: Los días 11 y 12 de mayo. En horario de 9:30 a 14 horas, ambos días. Será necesario un número mínimo de personas para ser llevada a cabo.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13944923\_1NUN-JXSAK-WY6W3\_3BF699FA7EABC99D20A1A010EB9F17C36A347) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## 9) Obligaciones que asumen las entidades y monitorado con su participación en el Programa

El incumplimiento de alguna de las siguientes obligaciones puede suponer la no programación de actividades a la entidad durante 2024.

### Entidades:

1. Realizar las actividades conforme a la propuesta presentada, con las modificaciones que pudieran ser acordadas con el equipo técnico. La suspensión de la actividad por causas ajenas a la organización del Programa, o derivadas del incumplimiento de lo especificado anteriormente, supondrá la no percepción de la retribución correspondiente (monitoraje y, en su caso, materiales).
2. Aportar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, tanto material fungible como no fungible (incluido soporte tecnológico: proyector, ordenador portátil, altavoz, móvil, etc.).
3. Un o una representante de la entidad debe participar en los encuentros de coordinación convocados por el Programa Ocio Juvenil de Oviedo para recibir la información pertinente (véase Apartado 14).
4. Presentar durante los seis primeros días de cada mes en única factura la totalidad de gastos correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes anterior (a excepción del mes de diciembre de 2024, en el que la factura habrá de presentarse a día 30), y deberán cumplir los requisitos establecidos en el R.D. 2402/85.
5. Difundir las actividades realizadas por cada entidad a través de los soportes facilitados desde el Programa y por sus propios medios.

### Monitorado:

1. Estar en posesión del diploma, o de la habilitación correspondiente "Formación Básica para Monitorado del Programa Ocio Juvenil de Oviedo". En el caso de realizar actividades de cocina deberá estar en posesión del título de manipulador de alimentos y, en el caso de realizar actividades con menores, del certificado de delitos de naturaleza sexual.
2. Acudir a la instalación 15 minutos antes del inicio de la actividad.
3. Permanecer en la actividad durante todo el desarrollo de la misma.
4. Complimentar la ficha de evaluación de la actividad y de otras que se requieran.

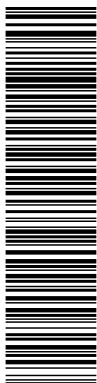
## 10) Propuestas de actividad

Serán determinadas por el equipo técnico en función de las necesidades del Programa. Todas las actividades requerirán de inscripción previa y será condición indispensable un número mínimo de personas inscritas para su desarrollo. Pueden ser:

### 10.1 Modalidad:

1. **Virtual online:** actividades de ocio realizadas a través de una plataforma en directo, propia del Programa, donde las personas participantes podrán interactuar, salvaguardando su

DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 6 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



intimidad.

2. **Presencial:** actividades de ocio realizadas presencialmente. Podrán ser llevadas a cabo al aire libre o en espacios municipales cerrados.

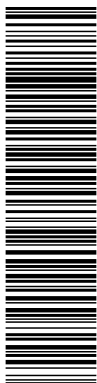
10.2 Formato:

1. **Sesión:** actividades de 3 horas de duración, en las que se ha de ocupar toda la franja horaria, con un claro objetivo de aprendizaje y un desarrollo adaptado tanto a la población destinataria como a la duración de la sesión.
2. **Taller:** actividades a desarrollar en varias sesiones. Cada taller tendrá una duración mínima de 6 horas, desarrollado en varias sesiones de un mínimo de 3 horas.

10.3 Tipología: todas las actividades deben cumplir los requisitos definidos en el Apartado 5 de esta Convocatoria.

1. **Deportiva:** Actividades de carácter físico que proporcionen diversión, entrenamiento y mejora de la salud. Ejemplos: baloncesto, fútbol, kickboxing, voleibol, balonmano, yoga, taichí, gimnasia rítmica, parkour, tenis, bailes: latinos, urbanos, tradicionales, modernos; capoeira zumba, slack line (equilibrio sobre cuerda floja), etc.
2. **Formativa:** Actividades que ayuden a desarrollar determinadas habilidades y/o destrezas con un componente educativo. Ejemplos: lengua de signos, tándem de idiomas, doblaje, reparación de bicicletas, diseño y edición de imagen, gestión y creación de contenido para redes sociales, iniciación al sonido y la producción musical, fotografía, etc.
3. **Cultural:** Actividades que permitan desarrollar, recrear o difundir la cultura. Ejemplo: recetas culinarias (recetas virales, cocina mexicana, venezolana), cosplay, club lectura, cortoforum, poesía, dibujo manga, técnicas de cómic, percusión, improvisación teatral, técnicas de canto, karaoke, cosmética natural, actividades relacionadas con la cultura asturiana (instrumentos tradicionales, bailes, historia...) etc.
4. **Manualidad:** Actividades que impliquen un trabajo manual, con o sin ayuda de herramientas, como ejercicio creativo. Ejemplo: sequin art (mosaico con brillantes), lettering (caligrafía artística), trabajos con mimbre, cerámica, costura y reparación de ropa, patronaje, creación de parches de ropa, amigurumi, patchwork, pequeños telares, marroquinería, talla y ebanistería, pirograbado, saquitos de semillas (calor/frío), maquetación, creación de sellos, bombas de semillas / papel plantable, joyería en resina, etc.
5. **Tematizadas:** Actividades
  - para periodos vacacionales escolares (Carnaval, Semana Santa, Todos los Santos o Navidad). Ejemplos: Gymkana del terror, maquillaje de carnaval/Halloween, creación de disfraces, cena/comida navideña, experimentos terroríficos como slime monstruoso, decoración eventos festivos, etc.
  - cuya finalidad sea sensibilizar a la población juvenil en Días Mundiales, tales como: Día sin Móvil, Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Salud, Día Internacional del Libro, Día Mundial sin Tabaco, Día sin Alcohol, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Día Mundial del SIDA. Ejemplos: comunicación sin pantallas, marcapáginas, encuadernación, técnicas de relajación, estampación, concursos pregunta-respuesta, chapas, pegatinas,
  - pensadas para desarrollar en colaboración con recursos y/o agentes comunitarios. Ejemplo: creación de murales, planta tu semilla, etc.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 7 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



## 11) Temporalización

Las entidades podrán presentar diferentes actividades teniendo en cuenta la población destinataria.

### 11.1) Actividades de ocio para menores entre 12 y 17 años

Se realizarán **durante los fines de semana** (16 fines de semana en total). Del 9 de marzo al 5 de mayo (a excepción de los días 30 y 31 de marzo), y del 28 de septiembre al 17 de noviembre, sábados y domingos, en horario de tarde.

Así mismo se realizarán actividades **en periodos vacacionales**, los días laborables de lunes a viernes en horario de mañanas y/o tardes. **Carnaval** los días 12 y 13 de febrero, **Semana Santa** los días 25, 26 y 27 de marzo, **Verano** dará comienzo el 24 de junio y finalizará el 23 de agosto (a excepción del 15 de agosto) y **Navidad** los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre.

### 11.2) Actividades de ocio para jóvenes entre 18 y 35 años

Se realizarán **durante los fines de semana** (16 fines de semana en total). Del 8 de marzo al 4 de mayo (a excepción de los días 29 y 30 de marzo) y del 27 de septiembre al 16 de noviembre, viernes y sábados en horario de noche.

Además, se programarán **actividades en formato taller** (véase Apartado 10.2) en otras fechas y horarios, las cuales se fijarán en función de las propuestas de actividad recibidas, así como las necesidades del Programa.

## 12) Presupuesto de las actividades

Por el desarrollo de cada actividad de 3 horas:

- **Fines de semana** (desde el viernes a las 22 horas hasta el lunes a las 8 horas), **festivos y noches** (desde las 22 a las 8 horas), la entidad correspondiente obtendrá una remuneración de 100 €.
- **Días laborables** (de lunes a viernes desde las 8 a las 22 horas) la entidad correspondiente obtendrá una remuneración de 65 €.

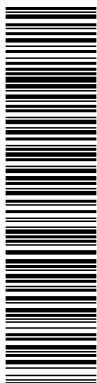
En cualquiera de las actividades del Programa, en caso de que sea necesario, se sumará una cantidad en concepto de gastos para materiales, conforme a la baremación según se establece a continuación.

La entidad deberá especificar en la factura, en su caso, si se encuentra exenta del pago del I.V.A.

### Baremación para gastos de materiales

- El gasto presupuestado por sesión se hará en previsión de 25 participantes y no podrá ser mayor de 20 €, salvo aquellas actividades con materiales de elevado coste que podrán tener un presupuesto de hasta un máximo de 40 €, previa propuesta justificada y aprobada por el equipo técnico.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: <b>CONVOCATORIA 2024</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1NIJN-JXSAK-WY6W3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 13:48:52</b> Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 25/10/2023 12:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 12:52



- Las actividades deportivas tendrán un presupuesto de gasto 0 €, no pudiéndose imputar como gastos los materiales deportivos utilizados que deberá aportar cada entidad.
- El gasto de materiales será únicamente en concepto de materiales fungibles, excluyendo también el material de papelería y oficina (folios, bolígrafos, fotocopias...), que deberá aportar cada entidad. Los materiales reciclados se consideran de coste 0 €.
- Aquellos materiales adquiridos no perecederos y que sobren tras la realización de la actividad quedarán a disposición de la entidad.

### 13) Asesoramiento

Para resolver las posibles dudas en relación a la presente convocatoria se habilitará un servicio específico de asesoramiento y asistencia técnica a disposición de las entidades interesadas. Este servicio se realizará del 30 de octubre al 20 de noviembre, de lunes a viernes entre las 10 y las 13 horas, mediante cita previa concertada en los teléfonos 984 08 37 23 o 606 82 52 46.

Además, para resolver cualquier duda relacionada con el portal y la sede electrónica, pueden dirigirse a la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano (OVAC) del Ayuntamiento de Oviedo), en el teléfono 984185060 o mediante correo electrónico [ovac@oviedo.es](mailto:ovac@oviedo.es)

### 14) Resumen fechas clave

<b>OCTUBRE - NOVIEMBRE 2023</b>	Del 30 de octubre al 22 de noviembre plazo de entrega de la documentación para participar en el Programa Ocio Juvenil de Oviedo 2023.
<b>DICIEMBRE 2023</b>	Del 12 al 28 cierre del plazo de subsanación de la documentación.
<b>ENERO 2024</b>	Días 13 y 14 Formación del Monitorado del Programa Ocio Juvenil de Oviedo.
<b>FEBRERO 2024</b>	Miércoles 7 encuentro de entidades.
<b>MAYO 2024</b>	Del 11 y 12 segunda edición de la Formación Básica del Monitorado del Programa Ocio Juvenil de Oviedo.
<b>DICIEMBRE 2024</b>	Miércoles 18 encuentro de entidades.